

REGISTRADO R- N° 204

Corresp. Expte. N° 288/2012

BAHIA BLANCA, 14 de marzo de 2012

VISTO:

La necesidad existente en la Dirección de Prensa y Ceremonial, de contar con un agente que cumpla funciones de Periodista en la Dirección de Prensa y Ceremonial;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CSU- N° 767/11 se crearon una serie de cargos categoría 5, que serán financiados por el Ministerio de Educación;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado y simultáneamente abierto de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones Periodista en la Dirección de Prensa y Ceremonial. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 88/100 (\$ 5.662,88), más una suma remunerativa bonificable de CIEN PESOS (\$ 100,00), más las

bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados y acreditar conocimientos de periodismo, producción radiofónica, edición de sonido.
- Experiencia comprobable en tareas afines en emisoras de radio.
- Experiencia certificada en el abordaje comunicacional de temas educativos o culturales (no excluyente).
- Horario a cumplir: 35 horas semanales con flexibilidad, de acuerdo a las necesidades de la dependencia.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Temario particular

- Los géneros y formatos en radio.
- La práctica periodística en diversos formatos y lenguajes comunicativos.
- La comunicación institucional en las organizaciones públicas.
- La producción y edición de programas en formato radiofónico.
- El protocolo y el ceremonial públicos nacional (Decretos 2072/03 y 10308/44), leyes y decretos relacionados con la comunicación y el periodismo (Constitución Nacional; Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en sus artículos 1, 2, 3 y del 145 al 150, doctrina vigente); Ley 12.908.
- La redacción para radio.
- Los programas informáticos utilizados en emisoras radiales (Zara, Dinesat, Soundforge, Vegas).

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la UNS.

Condiciones Particulares:

- Conocimiento de las posibilidades y alcances de cada género y formato radiofónico.
- Capacidad para producir, grabar y editar programas de radio.
- Conocimientos de las herramientas informáticas utilizadas para la grabación y la edición de audios y operación de una emisora (Zara, Dinesat, Soundforge, Vegas).
- Experiencia comprobable en tareas afines en emisoras de radio.
- Excelente redacción periodística para el medio radial.
- Experiencia comprobable en el abordaje comunicacional de temas educativos o culturales.
- Clara dicción vocal y capacidad de expresión oral.

Función: Periodista en la Dirección de Prensa y Ceremonial.

Principales tareas a desarrollar

- Redacción y emisión de material periodístico.
- Colaborar en la incorporación de noticias a la página web de la Universidad.
- Colaborar en la gestión de notas en los distintos medios de comunicación.
- Programación informática de la emisora.
- Producción de programas de radio en diversos géneros y formatos.
- Asistencia a la comunidad universitaria para la puesta al aire de programas de radio.
- Grabación y edición de piezas radiofónicas.
- Recibir la documentación interna y material de intercambio y ordenar su sistema de archivo en forma papel y digital.
- Llevar los Libros de Programación y Control de la emisora según disposiciones de la AFSCA.
- Brindar asistencia en las distintas tareas de la Dirección de Prensa y Ceremonial.

Mayor información puede solicitarse en la Dirección de Prensa y Ceremonial- Av. Colón 80, Planta Baja- Teléfono 459-5000 interno 1088.

ARTÍCULO 3°: Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 22 de marzo y 16 de abril de 2012.

ARTICULO 4°: Fijar el período comprendido entre los días 17 de abril y 02 de mayo inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado

concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito para ambas instancias simultáneamente: 23 de mayo de 2012.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 24 de mayo de 2012.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Marcelo TEDESCO (Legajo N° 10055), Gustavo RAMOSCELLI (Legajo N° 8108) y Alejandro IURMAN (Legajo N° 8184) como miembros titulares y Carlos LARRIBITÉ (Legajo N° 4072), Juan Ignacio CERANA (Legajo N° 10363) y Graciela TEDESCO (Legajo N° 4936) como miembros suplentes de la instancia cerrada; y para la instancia abierta a Marcelo TEDESCO (Legajo N° 10055), Gustavo RAMOSCELLI (Legajo N° 8108), Alejandro IURMAN (Legajo N° 8184), Carlos LARRIBITÉ (Legajo N° 4072) y Juan Ignacio CERANA (Legajo N° 10363) como miembros titulares y Graciela TEDESCO (Legajo N° 4936) y Martín BARCIA (Legajo N° 8145) como suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), los agentes Jorge ESPIE y Omar Eliel Iván CURIMAN como titulares y Sergio AMAN y María Julia ALVAREZ como suplentes, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ocupar el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección de Prensa y Ceremonial, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

